

Bogotá D.C marzo 07 de 2019

SEÑORES:

DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Ciudad.

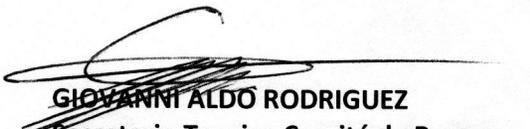
De la manera más cordial y en cumplimiento de lo establecido en la Artículo 7 de la Resolución 1822 de Julio de 2018, nos estamos dirigiendo a ustedes, para certificar que durante el periodo comprendido entre Julio de 2018 y enero de 2019, nuestros servicios de mensajería expresa no presenta ningún Objeto Postal con tratamiento de Rezago.

Como lo indican las sesiones trimestrales de nuestro comité interno de rezagos, reunido a partir de octubre de 2018.... "Para dar cumplimiento a los procedimientos antes descritos y emanados de la Resolución 1822 del 04 de Julio de 2018:

- 1- Se procedió con la reunión trimestral del "Comité de Rezagos" al que pertenecen los representantes o delegados de los cargos que firman el documento.
- 2- Se aclara y establece que por las características del servicio de mensajería expresa que prestan nuestra compañía INTERSERVICE S.A, sin puntos de atención al público en ninguna parte del país y el enfoque netamente corporativo de nuestra oferta de servicios, que se desarrolla en cumplimiento de estrictos Acuerdo a Nivel de Servicio (ANS) y claras características contractuales, nuestra operación **NO GENERA REZAGOS** de envíos u objetos postales, todo lo que se recibe para distribución, es tramitado dentro de los tiempos y en las condiciones pactadas en los ANS y todo lo que no sea recibido, figure como devolución final o incluso requiera de algún tipo de recirculación, es retornado de inmediato al cliente.. para que sea este, el que de disposición final a sus devoluciones.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida por nuestro equipo de trabajo en los teléfonos 7459870 y/o al correo electrónico rhumanos@interservice.com.co y grodriguez@indata-doc.co

Cordialmente,



GIOVANNI ALDO RODRIGUEZ
Secretario Tecnico Comité de Rezagos
INTERSERVICE S.A. – NIT 830.014.567-6
Calle 17 A No. 68D 04 – Bogotá

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 7/3/2019 HORA: 14:03:50 FOLIOS: 1
RADICADO NO: **191011239**
PROCEDENCIA: INTERSERVICE S.A.
TRAMITE A: 2.2 DIRECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DIR. GLORIA LILIANA CALDERON CRUZ